



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN N° 022
PROCESO	EJECUTIVO
INSTANCIA	ÚNICA
DEMANDANTE	PORVENIR S.A. NIT 800.144.331-3
DEMANDADO	SURLEY MARÍA OCHOA MORENO CC 43.091.818
RADICADO	05045 31 05 001 2013 00528 00
DECISIÓN	OFICIA A TRANSUNIÓN

Se ordena oficiar a Transunión para que, dentro de los diez (10) días siguientes, informe en qué entidades financieras existen cuentas de ahorros, cuentas corrientes o CDTs registrados a nombre del ejecutado, so pena de imponer las sanciones que establece el numeral 3 del artículo 44 C.G.P -artículo 275 C.G.P.

notificaciones@transunion.com
solioficial@transunion.com
ruizabogadosmed@ruizabogados.com.co

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67f2a2bfbfa2f7af4de254668aac717830a63428d8afd7cc3127a6cf439ae28d**
Documento generado en 17/01/2024 09:35:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>